



EXPTE 1546/22

## ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL

### SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento n.º 1.028 de fecha 27/12/2022 se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.

### TEXTO

Visto acuerdo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2022, Presupuesto Municipal, junto con la Plantilla de Personal, par el ejercicio 2023, BOP 282 de fecha 07/12/2022.

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de empleo público, cuyo acta fue levantada con fecha 27/12/2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

### PERSONAL FUNCIONARIO

GRU P.	SUBGR	CLASI F.	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACI ÓN	VACANTE	SISTEMA
C	C2	13/F	ADMINISTRACI ÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SÍ	CONCURSO-OPOSICIÓN
C	C2	14/F	ADMINISTRACI ÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR LIMPIEZA VIARIA	SÍ	CONCURSO-OPOSICIÓN

**SEGUNDO:** Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

**Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa**

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



Cód. Validación: 41CTD9F-YWM4C27LPS53GWJGQY | Verificación: <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**TERCERO.** *Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.*

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

